

**DISPONE LA APERTURA DE LA
“PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024,
REGIÓN DE VALPARAISO, DE LA
LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN:
INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL
MARCO INSTRUMENTO “ACTIVA
INVERSIÓN” Y DETERMINA SU
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y
TEMÁTICA**

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; la Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, que regulan las Bases del instrumento “Activa Inversión”; la Resolución TRA N°58/11/2022, que designa Director Regional de Corfo en la Región de Valparaíso; La Resolución (A) N° 07, de 2023, que crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional”, y Aprueba Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso”; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. La **Resolución (E) N°259**, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por Resolución (E) N°100, de 2021, por Resolución (E) N°41, de 2023, por Resolución (E) N° 486, de 2023, por Resolución (E) N° 1295, de 2023, por Resolución (E) N° 100, de 2024.
2. La **Resolución (E) N° 256**, de 2023, de Corfo, que “Delega los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso”.
3. Que, la Resolución citada en el considerando anterior, en su numeral 11, establece que, para los efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Redes y Territorios, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante acto administrativo, determinar la modalidad bajo la cual ésta se llevará a cabo, así como focalizar el llamado por territorio y/o por temática.



4. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Regional de Corfo ha determinado realizar, bajo la modalidad de Concurso, el llamado a la **“Primera Convocatoria año 2024, Región de Valparaíso, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, en el marco del Instrumento “Activa Inversión”, focalizándolo de acuerdo con la siguiente descripción:

a) Focalización territorial:

La convocatoria se focalizará territorialmente en la **Región de Valparaíso**, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Valparaíso y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

b) Focalización temática:

La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos de inversión productiva que pertenezca a uno o más ejes estratégicos priorizado a nivel regional correspondientes a Industria 4.0, Producción Sostenible, Recurso Hídrico, Recursos Energético y Seguridad Alimentaria, en los siguientes sectores:

- 1.- Agroalimentario.
- 2.- Industrias Creativas.
- 3.- Turismo de Intereses Especiales.
- 4.- Logística.
- 5.- Minería.
- 6.- Construcción.
- 7.- Servicios.
- 8.- Comercio.

Que la focalización anteriormente descrita, se encuentra en conformidad a lo dispuesto en la Resolución (E) N° 08, de 2024, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en Sesión del Pleno N° 01, de fecha 24 de enero del 2024, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Valparaíso.

5. Que, en ejercicio de la facultad contemplada en las Bases citadas en el considerando 1°, consistente en que Corfo podrá “informar que se aplicará un monto o porcentaje del aporte Corfo inferior a los máximos indicados”, se establece, para esta convocatoria, que Corfo cofinanciará hasta un 50% del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) por cada uno. Para las empresas de base indígena o cooperativas indígenas registrará el mismo tope, manteniendo los porcentajes especiales para este tipo de empresas, definidos en la letra e) del numeral 18.4 de las Bases.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2024, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”**, en el marco del instrumento “Activa Inversión” bajo la modalidad de Concurso, y determina la focalización territorial y temática en los términos que siguen:

a) Focalización territorial:

La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Valparaíso, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Valparaíso y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.



b) Focalización temática:

La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos de inversión productiva que pertenezca a uno o más ejes estratégicos priorizado a nivel regional correspondientes a Industria 4.0, Producción Sostenible, Recurso Hídrico, Recursos Energético y Seguridad Alimentaria, en los siguientes sectores:

- 1.- Agroalimentario.
- 2.- Industrias Creativas.
- 3.- Turismo de Intereses Especiales.
- 4.- Logística.
- 5.- Minería.
- 6.- Construcción.
- 7.- Servicios.
- 8.- Comercio.

- 2. ESTABLÉCESE** los siguientes requisitos adicionales de admisibilidad, de acuerdo con la focalización temática y territorial definida, para la “Primera Convocatoria año 2024, Región de Valparaíso, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, en el Marco del Instrumento “Activa Inversión”:

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en la Región de Valparaíso.
Que el postulante pertenezca a los sectores económicos focalizados.
Antigüedad del inicio de actividades de Primera Categoría de la Ley de Impuestos a la Renta: el/la contribuyente debe haber iniciado actividades, a lo menos, 12 meses antes de la fecha de apertura de la respectiva convocatoria.
Nivel de ventas desde 1.200 UF y hasta 100.000 UF anuales.
Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática.

Corfo solicitará y/o consultará la “Carpeta Tributaria para solicitar créditos” de los/las postulantes, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos – SII, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.

- 3.** El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses, no prorrogables.
- 4. APLICASE**, en todo lo demás, las exigencias y condiciones establecidas en las Bases del Instrumento “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N° 259, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, con las siguientes precisiones:
- a) La postulación de los proyectos se realizará a través de los **Agentes Operadores Intermediarios (AOI)** habilitados para administrar proyectos en la Región de Valparaíso
 - b) Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las Bases para recomendación de aprobación de proyecto. Se adjudicarán los proyectos hasta agotarse los montos disponibles.



c) En caso de empate en la evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán entre los criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo, en orden sucesivo, los criterios “Fortaleza Del Proyecto De Inversión”, “Fortaleza de la Empresa”. De persistir la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida para los Criterios Comunes de Evaluación, en orden sucesivo, en los criterios “Impacto Económico Del Proyecto De Inversión”, “Propuesta Económica”, “Calidad de la Formulación y Coherencia del Proyecto”, y “Justificación Territorial”. De persistir aun el empate, se privilegiará el proyecto que haya sido postulado primero.

d) Cuando los recursos disponibles no permitan adjudicar los proyectos que obtuvieren una nota igual o superior a la nota mínima para ser propuestos para aprobación, se podrá elaborar una lista de espera, la que será confeccionada disponiendo los proyectos en orden decreciente, según la nota obtenida en la evaluación. En este caso, la adjudicación de los proyectos en lista de espera estará condicionada a que uno o más de los proyectos adjudicados no suscriban el contrato con el intermediario, o a la existencia de nuevos recursos, dentro del plazo fijado en el Acuerdo que aprueba la lista de espera.

6. **DÉJASE** constancia que para el cálculo de las ventas, se considerará la UF al 31 de diciembre de 2023.
7. Los proyectos podrán ser postulados hasta el **15 de julio de 2024, a las 15:00 horas**, o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
8. **DÉJASE** establecido que a esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones posteriores.
9. **PUBLÍQUESE** un aviso que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento, en un diario digital o impreso, de alcance regional, y en el sitio www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Etienne Germán Choupay Magna, Director Regional Corfo Valparaíso

JLVM

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Felipe Mellado Escarez, Subdirector Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- Loreto Olivos Rojas, Ejecutiva Técnica Corfo Valparaíso.
- 3.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 4.- Archivo

